

## **Términos y Condiciones Generales de Contratación**

### **Plataforma “Employee” y Beneficios “Te Conecto”**

#### **1. Descripción general**

Employee es una plataforma de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones de Chile S.A. (ENTEL) para la contratación o solicitud de información en línea de soluciones destinadas a las áreas de recursos humanos, los colaboradores y las familias de los colaboradores de las corporaciones que contratan servicios móviles corporativos o de afinidad con Entel, en adelante todos ellos el “Cliente” o “Clientes”.

#### **2. Detalle por servicio**

El portafolio de soluciones de Employee se encuentra en el sitio web Entel [https://www.entel.cl/corporaciones/ sección “Employee”](https://www.entel.cl/corporaciones/sección%20Employee) y ofrece principalmente: Los beneficios Te Conecto.

Los beneficios Te Conecto: Comprenden descuentos en servicios online prestados por proveedores locales, tales como descuentos en servicios de: E-learning, salud digital, ayuda legal en línea, entre otros.

Estos servicios serán prestados exclusivamente por terceros con quienes Entel ha celebrado un contrato de Alianza que permite la aplicación del descuento indicado en el párrafo anterior. En consecuencia, los clientes que soliciten algunos de los servicios afectos al descuento celebrarán el respectivo contrato de prestación de servicios con los terceros proveedores, quienes serán responsables exclusivos en su prestación. En ese sentido, Entel sólo será responsable de la entrega del descuento aplicable al servicio en cuestión, quedando exento de cualquier responsabilidad que pueda emanar de la relación jurídica que se establezca entre el cliente y el prestador del servicio.

#### **3. Beneficiarios de los servicios:**

Para acceder a los beneficios Te Conecto, el cliente deberá cumplir con los siguientes requisitos copulativos:

- a. Ser dependiente de alguna de las corporaciones con las que Entel mantiene un Contrato de prestación de servicios de telecomunicaciones móviles.
- b. Contar con un plan libre con un valor referencial igual o superior a \$15.000 o bien, contar con Contar con una bolsa de datos “Nitro” one shot o recurrentes vigentes.
- c. Mantener vigente con Entel un contrato de suministro de servicio público telefónico móvil, cuyo cobro se realiza de forma periódica mediante el respectivo documento de cobro (cliente suscripción) para acceder a los beneficios.

El cliente podrá suscribirse a uno o más de los beneficios disponibles.

En el sitio referido (sitio web Entel) el Cliente podrá solicitar la contratación de los servicios prestados por terceros proveedores a través de un formulario en línea siguiendo los pasos que se indican.

- **Promoción de lanzamiento:**

Por el primer mes de lanzamiento para contratar “online” los servicios que forman parte de los beneficios Te Conecto, el cliente corporaciones sólo deberá mantener vigente con Entel el contrato de suministro de servicio público telefónico móvil y sus colaboradores deberán tener asignada una línea móvil del segmento corporaciones de Entel.

La promoción de lanzamiento podrá ser extendida por el mismo periodo (1 mes), en este caso Entel informará a los clientes la extensión de la promoción previo al vencimiento del mes anterior.

#### **4. Requisitos de contratación**

Cumplir las condiciones descritas en el punto anterior de este documento, según cada caso. Las fechas de promoción de lanzamiento y termino se encontrarán publicadas en el sitio referido (sitio web Entel).

Las solicitudes de contratación de los servicios que forman parte de los beneficios Te Conecto, podrán realizarlas los responsables de las corporaciones o directamente los colaboradores, siguiendo los siguientes pasos según sea el caso:

##### **a. Solicitud de contratación por el responsable del contrato corporativo:**

En el caso de las corporaciones que deseen contratar los servicios con el descuento descrito anteriormente en favor de sus colaboradores se deberán seguir los siguientes pasos:

- El administrador del Contrato por parte de la Corporación cliente de Entel, podrá solicitar la contratación de los servicios ingresando los datos de sus colaboradores en el formulario que estará disponible en el sitio web de Entel.
- El responsable de ingresar los datos de los colaboradores de la corporación deberá estar autorizado y registrado en los sistemas de Entel. Para estos efectos deberá contar con los consentimientos expresos de parte de los colaboradores y estar facultado para realizar la gestión en nombre de ellos. En este caso, Entel podrá requerir los respaldos que acrediten estas circunstancias. Para tales efectos, el Cliente/Corporación, declara a través de su administrador autorizado, lo siguiente:

*Por el presente instrumento, el Administrador del Contrato, en nombre de la corporación que representa, declara y garantiza expresamente, bajo su propia responsabilidad, que todos los datos personales sobre los cuales Entel y los terceros proveedores de los servicios realizarán un tratamiento de datos personales, en su calidad de encargado del tratamiento de datos, han sido obtenidos de manera lícita, con el correspondiente consentimiento de sus titulares o con un interés legítimo demostrable.*

*El administrador, como representante de la corporación, deberá comunicar a Entel por escrito, sin demora indebida, cualquier cambio anticipado que afecte a la declaración y garantía señalada en el párrafo precedente.*

*La corporación deberá asistir y cooperar con Entel en cualquier solicitud o procedimiento por parte de una autoridad administrativa o judicial, o en cualquier demanda relacionada con el tratamiento de datos personales, debiendo mantener a Entel indemne y pudiendo éste poner fin al Contrato, sin necesidad de resolución judicial o pago indemnizatorio o compensatorio alguno.*

*Además, el Cliente deberá indemnizar a Entel por cualquier coste, cargo, daño, gasto o pérdida que surja del incumplimiento de esta cláusula por parte del Cliente.*

- El responsable de la corporación también podrá cargar los datos de sus colaboradores de forma masiva a través de un documento excel que estará disponible en el formulario en la web de Entel o hacerlo uno a uno.
- Los datos necesarios para solicitar acceso a los beneficios por las corporaciones serán: RUT y razón social de la corporación, RUT, Nombre, Apellido, teléfono y correo del responsable de la corporación. Además: Nombre, Apellido, teléfono de contacto y correo de los colaboradores a los que se les entregarán los beneficios.

**b. Solicitud de contratación por el usuario o colaborador:**

- Los colaboradores de corporaciones que mantengan vigente con Entel un contrato de suministro de servicio público telefónico móvil, puedan optar a hacer uso de los servicios online:
- Los colaboradores de las corporaciones (cliente suscripción) deberán solicitar acceso a los servicios en el formulario que estará disponible en el sitio web de Entel.
- Los datos necesarios de los colaboradores de las corporaciones para solicitar acceso a los beneficios serán: RUT, Nombre, Apellido, teléfono, correo, razón social y RUT de la empresa para la que trabaja o a la que está asociada su convenio afinidad.

ENTEL podrá hacer revisión de dichos antecedentes y en caso de alguna disconformidad, falta, inexactitud o error podrá rechazar la solicitud. En esta sección, para continuar con la solicitud de contratación del servicio seleccionado, el Cliente deberá aceptar estos Términos y Condiciones Generales y especiales de contratación y demás documentos que se encuentren publicados en la página web. Con esta aceptación el Cliente indicará en forma expresa que solicita los servicios seleccionados y que acepta los términos y condiciones contenidos en este instrumento y los correspondientes a los servicios prestados por terceros.

Cumplidos los requisitos necesarios para la contratación del servicio y aplicación del descuento, el tercero proveedor del servicio remitirá a la casilla de correo electrónico indicada por el cliente una copia íntegra del Contrato de prestación de servicio y de sus Anexos, si los hay. Además, al correo electrónico ingresado se le enviará instrucciones de uso, usuario y contraseña para los portales web de los proveedores donde los colaboradores o usuarios podrán hacer uso de los servicios.

En los Contratos y Anexos, a los que el Cliente accederá dentro del proceso de la contratación, se encuentra el detalle de cada servicio, sus precios, condiciones de pago, de ser aplicables, forma de resolución de controversias, responsabilidades, obligaciones de confidencialidad, vigencia, causales de término y las demás cláusulas que regulan la relación contractual entre los beneficiarios y los prestadores de los servicios.

ENTEL podrá modificar, adaptar, complementar, aclarar o poner término a estas condiciones y a las condiciones contractuales de este sitio, de lo que comunicará al Cliente con, a lo menos treinta días de anticipación, incluyendo la información actualizada en este sitio y/o en las formas adicionales de comunicación que determine.

**5. Consideraciones de los servicios**

Los servicios online incluidos serán entregados de manera independiente por sus respectivos prestadores o proveedores. La atención y acceso a los servicios será entregada a través del portal web de cada uno de los proveedores. En consecuencia, el responsable directo por la ejecución de los

servicios serán los proveedores. El cliente Entel deberá suscribir el respectivo contrato con dicho prestador.

Entel no es responsable por la pérdida de datos de acceso o contraseñas a los portales web de los prestadores de los servicios.

#### **6. Caso Fortuito o Fuerza Mayor**

Entel no será responsable por eventos de caso fortuito o fuerza mayor, considerando como tales los dispuestos en el Artículo 45 del Código Civil, incluyendo la huelga. Asimismo, Entel no será responsable por caídas masivas o parciales eléctricas o de servicios de internet que impidan a los clientes la contratación online de los servicios que forman parte de los beneficios Te Conecto.

#### **7. Modificaciones**

Entel se reserva el derecho de suspender, retirar o cancelar anticipadamente algunos o todos los servicios incluidos en los beneficios Te Conecto, ya sea por razones técnicas; comerciales, cierre de stock, producto o servicio; necesidades operacionales ocasionadas por caso fortuito, fuerza mayor; o por cualquier hecho que haga imposible, dificulte o altere la normal ejecución o entrega de los beneficios, sin que ello genere responsabilidad de ninguna especie para Entel.

Además, Entel se reserva el derecho de modificar las presentes condiciones cuantas veces sea necesario, ya sea al objeto de clarificar o ampliar los términos y alcance en ella contenida o con el objeto de perfeccionar sus términos.

Desde ya, Entel se reserva la facultad de extender el plazo de vigencia de los beneficios.

Todo lo expuesto en la presente cláusula se comunicará oportunamente a través del sitio web Entel.

#### **8. Vigencia y Renovación**

Los clientes suscritos a los servicios que forman parte de los beneficios Te Conecto se renovarán y mantendrán vigentes en los portales de los proveedores y el descuento en los servicios siempre y cuando cumplan la condición de beneficiarios de los servicios descritos en este documento.

#### **9. Terminación inmediata del beneficio**

El cliente perderá la condición de beneficiario de los servicios te conecto, cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- Terminación anticipada de la alianza con los prestadores de los servicios. En este caso los clientes serán notificados con 30 días de anticipación del término.
- Para los clientes que finalicen el contrato de suministro de servicio público telefónico móvil en el segmento corporaciones o afinidad.
- Para los clientes que pierdan la condición de beneficiarios detalladas en este documento.

En caso de que el usuario pierda la condición de beneficiario o finalice la alianza entre Entel y alguno de los proveedores prestadores de los servicios con el descuento aplicable, el cliente será informado vía correo electrónico por el prestador del servicio, y el descuento aplicable al servicio dejará de aplicarse de manera inmediata. Sin perjuicio de ello, la suscripción del cliente al servicio será

suspendida, y con ello el acceso a este a través de las respectivas plataformas mientras el usuario no acepte de manera expresa el precio que le comunicará el proveedor. Esta suspensión se mantendrá por el plazo máximo de 30 días hábiles contados desde el aviso escrito del Proveedor al cliente, pudiendo este aceptar o rechazar el contrato precio indicado. Si el cliente acepta pagar el precio sin el descuento Entel, la suscripción se mantendrá vigente. Transcurrido el plazo de suspensión el proveedor podrá darla por terminada, previo aviso escrito al usuario, al correo electrónico, enviado con una anticipación de, a lo menos 15 días corridos a la fecha que indique como de término. El usuario podrá siempre poner término a la suscripción en cualquier momento, caso en el cual pagará el servicio por el tiempo en que hubiere estado vigente la suscripción.

## **10. Otras Condiciones:**

A continuación, se detallan otras condiciones contractuales que el Cliente debe considerar:

### **1. Tratamiento de datos personales:**

El Cliente autoriza expresamente en este acto a Entel a realizar el tratamiento de sus datos personales en los términos señalados en el documento denominado Políticas de Privacidad Clientes Entel, el cual se entenderá formar parte integrante del presente servicio para todos los efectos legales, declarando el Cliente conocerlo íntegramente y aceptarlos sin ningún tipo de reserva. Sin perjuicio de lo anterior y sin que la enumeración sea taxativa sino que meramente enumerativa, Entel podrá solicitar, recolectar, almacenar y en general realizar cualquier tipo de operación sobre los siguientes datos personales : (a) Nombre; (b) Cedula de Identidad; (c) Domicilio; (d) Correo Electrónico; (e) Número de Teléfono; (f) Imagen; (g) Voz; (h) Datos Biométricos; (i) Datos de geolocalización; (j) Hábitos de consumo, y en general cualquier otro, solo y únicamente en la medida que sea necesario para la prestación del beneficio, el cumplimiento de intereses comerciales legítimos de Entel., el mejoramiento de las experiencias de consumo, la colaboración en el marco de una investigación judicial y cualquier otra que implique el cumplimiento de la legislación vigente, tales como la comunicación de información de tráfico o navegación en redes.

Asimismo, el Cliente declara conocer y autoriza que Entel pueda transmitir o comunicar sus datos personales a terceros relacionados o no, ya sea en forma nacional o transfronteriza para el cumplimiento de los fines de este servicio y el beneficio entregado. Los estándares de seguridad para la transmisión nacional y transfronteriza de los datos personales están señalados en el documento denominado Política Corporativa de Seguridad de la Información.

Entel sin requerir consentimiento y con el fin de mejorar la experiencia de consumo del Cliente, podrá realizar el tratamiento de los datos personales recolectados para intereses legítimos comerciales, tales como: (a) informar al Cliente sobre productos y servicios ofrecidos tanto por Entel como por terceros; (b) de datos de tráfico; (c) navegación; (d) facturación; (e) información anonimizada y agregada generada a partir del análisis de información. Entel, en cualquiera de los casos antes descritos, podrá contratar terceras empresas, quienes deberán usar los datos exclusivamente para el envío de comunicaciones comerciales en nombre de Entel. Sin perjuicio de ello, el Cliente podrá siempre poner fin a la suscripción de las comunicaciones comerciales siguiendo las instrucciones indicadas en la misma comunicación, momento en el que dejará de recibir toda comunicación de carácter publicitaria en relación al producto o servicio en específico objeto de la comunicación.

Finalmente, Entel no requerirá el consentimiento del Cliente para ceder, procesar o comunicar sus datos personales, para finalidades o propósitos distintos al que contempla este contrato, en la medida

que los datos personales hayan sido previamente anonimizados, disociados o suficientemente procesados de manera que eviten la identificación del Cliente.

## **2. Comunicación**

Los beneficios y la información referente a los servicios serán comunicados por diversos medios, entre ellos: SMS, correo electrónico, redes sociales e información en el sitio web de Entel.

## **3. Responsabilidad**

ENTEL no se responsabiliza por ningún daño o perjuicio, directo o indirecto, incluyendo sin ningún tipo de limitación daños producidos por las pérdidas o deterioros de la información, ni por las demoras, interrupciones y defectos que pudieran existir en los servicios prestados por los terceros proveedores, así como tampoco de eventuales inconsistencias por virus o fallas del sistema o línea. ENTEL no tiene obligación de controlar y no controla la utilización que los Usuarios hacen del Servicio prestado por los proveedores. ENTEL no se responsabiliza por toda acción ilícita que pudiera derivar del uso de los servicios que gozan del descuento regulado en las presentes condiciones.